GG

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 406 .-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 3° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 662, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" - ID N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 21 de junio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" - ID N° 383.712; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que a través del Memorando DLIC – DOC N° 624/2021, del 07 de junio de 2021, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones elevó a conocimiento el Informe de Reevaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" ID N° 383.712, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el informe original del Comité de Evaluación de la LPN N° 61/2020.

Que lo anterior resulta necesario ante la decisión de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de anular la cancelación del Ítem N° 37, en el presente llamado, por efecto de la Resolución DNCP N° 1424, del 07 de abril de 2021, como así también ante la detección de errores materiales en la consignación de datos, en el informe de evaluación original, respecto a los Ítems 19 y 21.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Norma Pool y el Econ. Edgar Núñez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha elevado su INFORME DE REEVALUACIÓN, con fecha de inicio del 15 de abril de 2021 y de culminación del 07 de junio de 2021, con las respectivas recomendaciones surgidas en el seno del colegiado.

Que conforme al análisis de rigor, el Comité de Evaluación concluyó como necesario recomendar cuanto sigue:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 406 -

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 3º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 662, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" - ID N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 21 de junio de 2021.-

- Adjudicar el Ítem N° 37, por una cantidad menor a la publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por motivos de disponibilidad presupuestaria.

- Rectificar errores detectados en el informe original de evaluación, correspondientes a lo indicado a continuación:

  - Ítem 19: Error en la forma de las especificaciones técnicas de la adjudicación a las firmas Argon S.R.L. y CIRUMED de Luis Armando Abbate.

  - Ítem 21: Error en la consignación de la marca ofertada por CIRUMED de Luis Armando Abbate.

Que, con la variación de criterio respecto a la adjudicación de algunos ítems contemplados en la Resolución S.G. N° 662, del 03 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 -ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19- ID N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL", corresponde la modificación del Art. 1º y 3° de la mencionada Resolución, con dl fin de que esta incluya tanto las modificaciones mencionadas como el ajuste de los montos totales.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC Nº 444/2021, del 11 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1140, de fecha 16 de junio de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 406

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 662, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" - ID N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 21 de junio de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Modificar los Artículos 1° y 3° de la Resolución S.G. N° 662, del 03 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" - ID N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL, con arreglo al INFORME DE REEVALUACIÓN indicado, el que será anexado a la presente Resolución, como parte integra de la misma, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

*"**Artículo 1°.** Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" I- D N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo con el siguiente detalle:*

Empresa Adjudicada	***Ítems Adjudicados***	***MONTO TOTAL – IVA Incluido***
CODEX S.R.L.	*2 y 3*	*G. 424.578.000*
PROSALUD FARMA S.A.	*12, 13, 27 y 33*	*G. 1.292.290.388*
ARGON S.R.L.	*17, 19, 20, 21, 22 y 23*	*G. 131.780.000*
CIRUMED DE LUIS ABBATE	*19, 20 y 21*	*G. 51.420.000*
MAKRI S.A.	*37*	*G. 9.147.420.000*
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	*37*	*G. 5.488.452.000*
MATHER COMPANY S.R.L.	*31, 32, 37 y 38*	*G. 25.195.968.000*
VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	*33, 34 y 41*	*G. 649.914.271*
MONTO TOTAL		*G. 42.381.822.659*

*MONTO TOTAL ADJUDICADO: **SON GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (G. 42.381.822.659).***

***Artículo 3°.** Disponer la cancelación del Ítem 36, en virtud con lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 662/2020, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 406.-

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1º Y 3° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 662, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" - ID N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 21 de junio de 2021.-

Artículo 3º. Anexar la presente Resolución a la Resolución S.G. Nº 662/2020.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 JUN 2021 HORA: 14.36
Nº 83224/20 FIRMA:

/mmf/lbr
SIMESE N° 83224/20.

REF. SIMESE Nº 83.224/2020: Proyecto de Resolución por la cual se modifica el artículo 1º y el artículo 3º de la Resolución S.G. Nº 662 de fecha 03 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 61/2020 - "Adquisición de Insumos Generales para contingencia respiratoria Covid-19 – ID Nº 383.712.

Asunción, 16 de junio de 2021

DICTAMEN A.J. Nº 1140 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el Nº 83.224/2020, ingresado en fecha 15 de junio de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF Nº 768 de fecha 14 de junio de 2021, por el cual se remite los antecedentes administrativos del Informe de Revaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 61/2020 - "Adquisición de Insumos Generales para contingencia respiratoria Covid-19 – ID Nº 383.712, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ Nº 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ Nº 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Revaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre la aprobación del informe de revaluación y modificación de la Resolución S.G. Nº 662/2020.-	✓
Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresa.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de revaluación, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Informe de Revaluación.

Integrantes	Recomendación
Abg. Norma Pool, representante de la DGAF Econ. Edgar Yáñez (*), representante de la DGAF Dra. Claudia Cortes, representante de la DGGIES Lic. Ana Alonzo, representante de la DGGIES Obs. (*) Ha comunicado el usufructo de sus vacaciones en fecha 03/06/2021, por lo que no ha suscrito el informe de revaluación	- Adjudicar el Ítem Nº 37. - Rectificar errores detectados en el informe principal, correspondientes a los ítems 19 y 21, quedando el monto total de recomendación de adjudicación en G. 42.381.822.659. - Cancelar el Ítem Nº 36.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Gestión Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

- Fundamentos.

El Comité de Evaluación ha elevado su INFORME DE REVALUACION, con fecha de inicio 15 de abril de 2021 y culminación del 07 de junio de 2021, manifestando que el análisis se debió ante todo a la decisión de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de anular la cancelación del ítem 37, así también la detección de errores materiales en la consignación de datos, en el informe principal, respecto a los ítems 19 y 21, quedando el monto total de recomendación de adjudicación en G. 42.381.822.659. Dicha variación implicó la modificación del artículo 1° y 3° de la Resolución S.G. N° 662/2020.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 444 de fecha 11 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Revaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso; de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la modificación del artículo 1° y del artículo 3° de la Resolución S.G. N° 662 de fecha 03 de diciembre de 2020, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 61/2020 - "Adquisición de Insumos Generales para contingencia respiratoria Covid-19 – ID N° 383.712, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, sugerimos que previa a la firma de los contratos o adendas, en caso de corresponder, sean tramitados los respectivos certificados de disponibilidad presupuestaria.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa, Gestión Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDA
SIMESE N° 83224 16.06.21
HORA 15:47 Rodolfo

DICTAMEN - D.O.C. Nº 444/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" ID N° 383.712
ASUNTO	:	INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 662/2020.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	11 – JUNIO – 2021

EXP. SIMESE N° 83.224/20

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional SBE N° 61/2020 – ID N° 383.712.

b) Resolución S.G. N° 662 del 03 de diciembre de 2020, por la cual se procede a la adjudicación en la LPN SBE N° 61/2020.

c) Resolución DNCP N° 1424 del 07 de abril de 2021, por la cual se dispone la anulación de la cancelación del ítem 37 en el presente llamado.

d) Informe de reevaluación del Comité de Evaluación de la LPN SBE N° 61/2020.

e) Memorando DLIC – DOC N° 624/2021 del 07 de junio de 2021.

f) Formulario de Verificación del 10 de junio de 2021 de la Unidad Técnica de Apoyo.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Se somete a consideración el informe de reevaluación emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" ID N° 383.712.

En tal contexto, es preciso señalar el historial de adjudicación en el presente llamado y, en tal sentido, se observa que el Comité de Evaluación recomendó, en su informe original del 15 de setiembre de 2020, declarar como cancelados los ítems N° 36 y 37, junto con la adjudicación de los demás ítems en puja y la declaración desierta de varios ítems en concurso.

En consecuencia, fue dictada la Resolución S.G. N° 662 del 03 de diciembre de 2020, a través de la cual se dispuso la adjudicación del llamado y la formalización de las recomendaciones del Comité de Evaluación, referidas en el apartado anterior.

En ejercicio de la facultad prevista por la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la firma MAKRI S.A., en su calidad de oferente en el Ítem N° 37, planteó protesta en contra de la cancelación dispuesta en tal ítem y, luego de la sustanciación del proceso correspondiente, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió la anulación de la cancelación indicada y ordenó la reevaluación de las ofertas, de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP N° 1424 del 07 de abril de 2021.

Fue tal el contexto en el que el Comité de Evaluación volvió a reunirse, conformado por la Abg. Norma Pool y el Econ. Edgar Núñez, ambos en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; y, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo, en nombre de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

El Comité de Evaluación procedió a la revisión de los antecedentes del llamado y, una vez efectuadas las consultas de rigor a los oferentes y a las dependencias institucionales competentes, el Comité plasmó su parecer en el INFORME DE REEVALUACIÓN, con inicio fechado al 15 de abril de 2021 y culminado el 07 de junio de 2021, en el cual se recomienda cuanto se indica a continuación:

- Adjudicar el Ítem N° 37, por una cantidad menor a la publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por motivos de disponibilidad presupuestaria.

- Rectificar errores detectados en el informe original de evaluación, correspondientes a lo indicado a continuación:

    - Ítem 19: Error en la forma de las especificaciones técnicas de la adjudicación a las firmas Argon S.R.L. y CIRUMED de Luis Armando Abbate.

    - Ítem 21: Error en la consignación de la marca ofertada por CIRUMED de Luis Armando Abbate.

Según se desprende del Informe de Reevaluación, en consideración de las modificaciones en la recomendación de adjudicación, los montos totales del proceso de contratación quedarían establecidos de la siguiente manera:

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
CODEX S.R.L.	2 y 3	Gs. 424.578.000
PROSALUD FARMA S.A.	12, 13, 27 y 33	Gs. 1.292.290.388
ARGON S.R.L.	17, 19, 20, 21, 22 y 23	Gs. 131.780.000
CIRUMED DE LUIS ABBATE	19, 20 y 21	Gs. 51.420.000

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA DGAF
M.S.P. y B.S.

MAKRI S.A.	37	9.147.420.000
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	37	5.488.452.000
MATHER COMPANY S.R.L.	31, 32, 37 y 38	25.195.968.000
VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.	33, 34 y 41	649.914.271
MONTO TOTAL		42.381.822.659

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 42.381.822.659 (SON GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE).

Que, habiéndose procedido al ajuste de las recomendaciones del Comité de Evaluación, que fueron consideradas al tiempo de la emisión de la Resolución S.G. N° 662 del 03 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2020 -ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19- ID N° 383.712, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL", corresponde la modificación del Art. 1° y 3° de la mencionada Resolución, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos.

En este sentido, esta asesoría considera que esta Cartera cuenta con las prerrogativas suficientes para zanjar en sede administrativa el pedido sometido a análisis.

Al respecto, se observa que la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021 reserva como facultad exclusiva de la Máxima Autoridad Institucional otorgar las autorizaciones debidas respecto de aquellos llamados que superen la cuantía de los 40.000 jornales mínimos legales.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la APROBACIÓN DEL INFORME DE REEVALUACIÓN del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 61/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA CONTINGENCIA RESPIRATORIA COVID-19" ID N° 383.712 y, en consecuencia, la modificación de la Resolución S.G. N° 662 del 03 de diciembre de 2020. Al efecto, se acompaña el proyecto de la resolución respectiva.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 1 JUN. 2021 HORA: 08:00
83224/20 FIRMA: